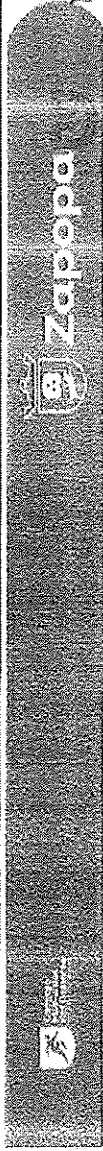


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2025
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPAPAN, JALISCO".

ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	CSTE. S.A. DE C.V.	CAHARECHO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	AA PRIVATE SECURITY S.A. DE C.V.		
TUDO EL PERSONAL DEBEA PRESENTAR SU SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE CRISIS ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN CASO DE EMERGENCIAS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta evidencia)	NO CUMPLE (No presenta evidencia)		
SE PROPONE UNA BUENA MANEJA DE CONTRATO LA FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA PARA CONFORMAR LA LECTURA DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta evidencia 016, 01616, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
EL PROVEEDOR DEBEA PRESENTAR SU SISTEMA NACIONAL DE OSA DE LLEVAR EL CONTROL DE RENDIMIENTOS Y MANEJOS DE VALOR ADECUADO, Cuentas de comprobación de cuentas, reportes de avance de obra, que indique el avance de las actividades de seguridad.	SI CUMPLE (Certificación ISO 9001:2015)	NO CUMPLE (No presenta evidencia)	SI CUMPLE (Certificación ISO 9001:2015)		
CONSIDERACIONES	"EVIDENCIA EXAMINADA EXISTE con un 100% cumplimiento de los requisitos de la licitación de servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco". "SE OBSERVA DOCUMENTOS CON VALORES AJUSTADOS". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas".	NO SE OBSERVA DOCUMENTOS CON VALORES AJUSTADOS	"EVIDENCIA EXAMINADA EXISTE con un 100% cumplimiento de los requisitos de la licitación de servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco". "SE OBSERVA DOCUMENTOS CON VALORES AJUSTADOS". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas". "OTRO COMPROBANTE: 100% cumplimiento de habilidades técnicas".		
PROPUESTA ECONOMICA					
PROPUESTA ECONOMICA CONCURRENCIAL "MÉDIO"	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
VALOR APROBADO	SI CUMPLE (de acuerdo al presupuesto máximo autorizado con certificación ISO 9001:2015)	SI CUMPLE (de acuerdo al presupuesto máximo autorizado con certificación ISO 9001:2015)	SI CUMPLE (de acuerdo al presupuesto máximo autorizado con certificación ISO 9001:2015)		
CONSIDERACIONES			PROPUESTA DOCUMENTADA EN LA PROPUESTA ECONOMICA QUE OBTIENE EL MENOR VALOR.		
MONTO DE SUBTOTAL POR ELEMENTO	\$ 20,593.00	\$ 17,800.00	\$ 17,800.00		
MONTO DE SUBTOTAL POR VALOR APROBADO	\$ 3,295.00	\$ 2,545.00	\$ 2,545.00		
TOTAL	\$ 23,888.00	\$ 20,345.00	\$ 20,345.00		
MONTO MENOR POR LAS PARTIDAS ASIGNADAS	\$ 2,358,425.00				



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and various initials.]

Después de la apertura de propuestas fueron remitidas al área requirente para su evaluación técnica, y posteriormente fue realizado el análisis correspondiente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas o aceptadas técnicamente por el área requirente y manifestadas en su informe sobre las propuestas, se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186
33 3055 0850
www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos con confidencialidad y garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para las fines que fueron transitados. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia a tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentre prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LICITANTE	PARTIDAS NO SOLVENTES	MOTIVO
<p>CAHARENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</p>	<p>ÚNICA</p>	<p>El área requirente en su informe manifiesta la no solvencia de la partida mencionada bajo los siguientes argumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesorios, baston, linterna, bitacora silbato, spray lacrimogeno CUMPLE PARCIALMENTE (No se observa silbato) • EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTÉ LOS SERVICIOS CON EL ORGANISMO NO TENGA ANTECEDENTES PENALES. CUMPLE PARCIALMENTE (Solo manifiesta en los lineamientos de selección de personal, No presenta evidencia) • TODO EL PERSONAL DEBERA DE ESTAR CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS Y GESTIONES DE CRISIS, ASI COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN CASO DE EMERGENCIAS NO CUMPLE (No presenta evidencia)
<p>AA PRIVATY SECURITY S.A. DE C.V.</p>	<p>ÚNICA</p>	<p>El área requirente en su informe manifiesta la no solvencia de la partida mencionada bajo los siguientes argumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI CUMPLE PARCIALMENTE (sin embargo, no cumple con requisitos tecnicos de evidencia de 90 servicios, los registrados son 31 trabajadores) • PRESENTAR COMO MÍNIMO TRES (3) CARTAS DE CLIENTES EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE LA EXTIENDE, FECHA CON VIGENCIA MENOR A TRES (3) MESES, DATOS GENERALES Y DE CONTACTO; FIRMA EN ORIGINAL; SI CUMPLE PARCIALMENTE (solo que al revisar 2 de estas estan firmadas por las mismas personas, con diferente razon social) • EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTÉ LOS SERVICIOS CON EL ORGANISMO NO TENGA ANTECEDENTES PENALES. NO CUMPLE (Solo manifiesta en los lineamientos de selección de personal investigacion socioeconomica, evaluacion medica, doping, No presenta evidencia) • TODO EL PERSONAL DEBERA DE ESTAR CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS Y GESTIONES DE CRISIS, ASI COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN CASO DE EMERGENCIAS NO CUMPLE (No presenta evidencia) • EL PROVEEDOR DEBERA MOSTRAR EVIDENCIA DE CONTAR A LA FECHA DE PREENTAR SU PROPUESTA PARA CONCURSAR EN LA LICITACION QUE CUENTA CON AL MENOS 90 ELEMENTOS PRESTANDO EL SERVICIO DE SEGURIDAD NO CUMPLE (presenta carta folio 1311 -1318 donde describe que puede cumplir con los requerimientos pero en el documento de opinion cumplimiento IMSS se tienen registrados solo 31 trabajadores)

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186
33 3055 0550
www.comdezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IV, X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y unicarriente utilización para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir, en todo momento, con las disposiciones de las leyes antes señaladas; por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a los designados en el presente instrumento es estrictamente prohibido; así como las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron solventes técnicamente son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE MENSUAL POR ELEMENTO SIN I.V.A.	MOTIVO
CSTE S.A.DE C.V.	ÚNICA	\$20,595.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones solicitadas.

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

- **Todas las ofertas económicas se encontraron dentro de la media del estudio de mercado.**

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron sugeridos y adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE POR EL MINIMO MENSUAL SIN I.V.A.	MOTIVO
CSTE S.A.DE C.V.	ÚNICA	\$2,368,425.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados y su propuesta económica se encuentra dentro del rango de precios respecto a la media del estudio de mercado.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 05 de marzo de 2025 para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morán, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

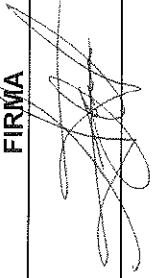

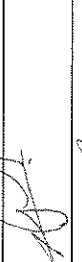





De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, Presidente del Comité, los vocales integrantes del comité de adquisiciones; el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero; la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186
33 3655 0850

www.comudezapopan.gob.mx

Departamento de Planeación; el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos y Representante del Área Requirente; la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica; el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado en representación del C. Raúl Armando Uranga Lamadrid, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del miércoles 26 de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	

Esta hoja corresponde al fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO". de fecha 26 de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186
33 3655 0850
www.comundezapopan.gob.mx